MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, Junio del 2023.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones; tengo el agrado de dirigirme a Usted a objeto de aclarar el motivo por el cual se dará anticipo conforme al Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/2023 donde menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de una anticipo a la misma salvo que resulta aplicable a ningún adjudicado.

En base a lo expuesto esta convocante y conforme a lo establecido en el mencionado artículo, donde menciona que podrá otorgarse un porcentaje que no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato.

Por tanto, el anticipo que se otorgará a la empresa que resultare adjudicada será del 3% (tres por ciento), a fin de realizar la adjudicación a una empresa acreditada a finalizar sin inconvenientes la obra, teniendo en cuenta que dicho trabajo a ser realizado es de suma importancia para la ciudadanía. -

En espera de contar con la viabilidad del proceso aprovecho la oportunidad para expresarle mis fraternos saludos. -

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ · MISIONES · U.O.C.

Ing. Com. Francisco Rodrigues
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones